

El Programa anual de control de la población de lobo en Asturias 2012-2013 es el peor programa presentado por la administración asturiana desde 2003 tras aprobarse el Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Asturias.

Las razones para considerarlo inaceptable son las siguientes:

Sobre la evolución de la población de lobo

Con los datos de la propia administración (informes Principado de Asturias/ ARENA, periodo 2003-2011), no hay evidencias de incremento de la población de lobos desde 2003, año de entrada en vigencia del Plan, hasta el momento actual en que hay datos disponibles (ver Tabla 1 y Figura 1).

Estimando el número de grupos aplicando el esfuerzo base de muestreo a todos los años (lo que probablemente no es una corrección muy adecuada, ya que el esfuerzo puede no tener relación lineal y directa con los grupos localizados y puede acumularse el número de grupos a partir de un umbral de muestreo, con forma de asíntota, y además se dejan de muestrear cada año las zonas con menos grupos, con lo que aplicando directamente una corrección de esfuerzo se sobrestima el número), tampoco se aprecian tendencias significativas en el número de grupos en el periodo considerado 2003-2011.

Hay algunos errores incluidos en el programa (que considera menor esfuerzo en 2009 respecto a 2008 a pesar de lo que dice la tabla 2 del informe de programa) y recordar que también en el periodo 2003-2008 hay estimas de grupos probables (que el actual informe parece olvidar). Comentar los errores incluidos en la tabla 2 del informe, que no se corresponden con lo que aparece en los informes de ARENA en lo que se refiere a los años 2003, 2006 y 2010, aunque los valores apenas son diferentes.

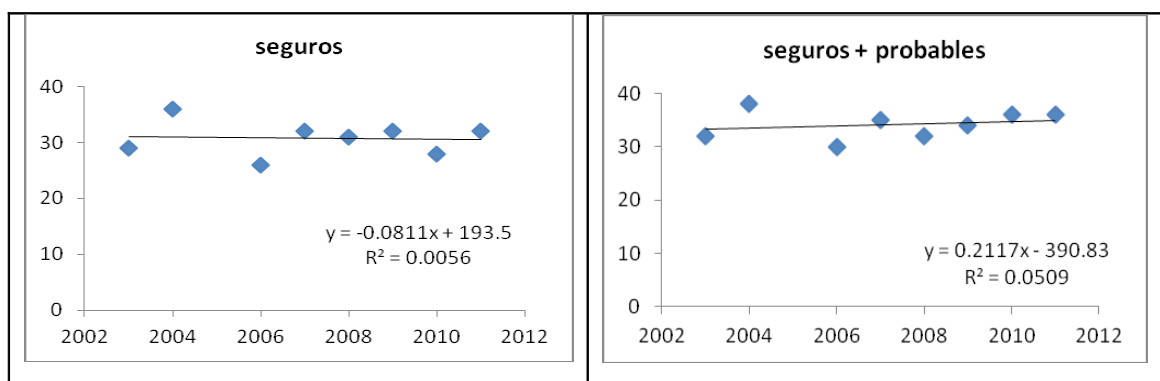
Sobre el porcentaje cubierto “suficientemente” en los años 2010 y 2011, cualidad que no aparece en años anteriores, no puedo hacer valoraciones ya que no entiendo el término. Si la ausencia del término en años anteriores significa que lo consignado es cobertura suficiente, no entiendo por qué en 2010 y 2011 se dan dos valores de cobertura. Pero aun aplicando los esfuerzos super-correctos de 2010 (73%) y de 2011 (61%) tampoco las tendencias son significativas. Además, la super-corrección ofrecería estimas de grupos que suponen densidades nunca descritas en la bibliografía científica.

Evaluando la tendencia para un periodo mucho más corto del final de la serie (2008-2011) tampoco hay evidencias de tendencias significativas, ni en el número de grupos seguros, ni el de seguros y probables, ni aplicando la corrección del esfuerzo a las dos estimas anteriores (ver Tabla 1, análisis para el periodo 2008-2011)

Es decir, no hay evidencias de tendencia en la población usando el número de grupos como índice, en ninguna de las combinaciones, tanto de periodos, como de estimas de grupos, corregidos por esfuerzo o no.

año	seguros	seg_prob	esfuerzo base (%)	seguros corr	seg_prob corr
2003	29	32	78	37	41
2004	36	38	83	43	46
2005					
2006	26	30	90	29	33
2007	32	35	98	33	36
2008	31	32	100	31	32
2009	32	34	100	32	34
2010	28	36	100	28	36
2011	32	36	86	37	42
GLM (periodo 2003-2011)					
estimate	-0.002	0.006		-0.024	-0.016
SE	0.024	0.023		0.023	0.021
p	0.913	0.787		0.283	0.456
GLM (periodo 2008-2011)					
estimate	-0.003	0.04		0.043	0.089
SE	0.08	0.07		0.08	0.074
p	0.968	0.594		0.58	0.234

Tabla 1. Tendencia en el número de grupos de lobos (seguros y probables) para el periodo 2003-2011, y aplicando correcciones de esfuerzo de cobertura de muestreo. Fuente: Principado de Asturias.



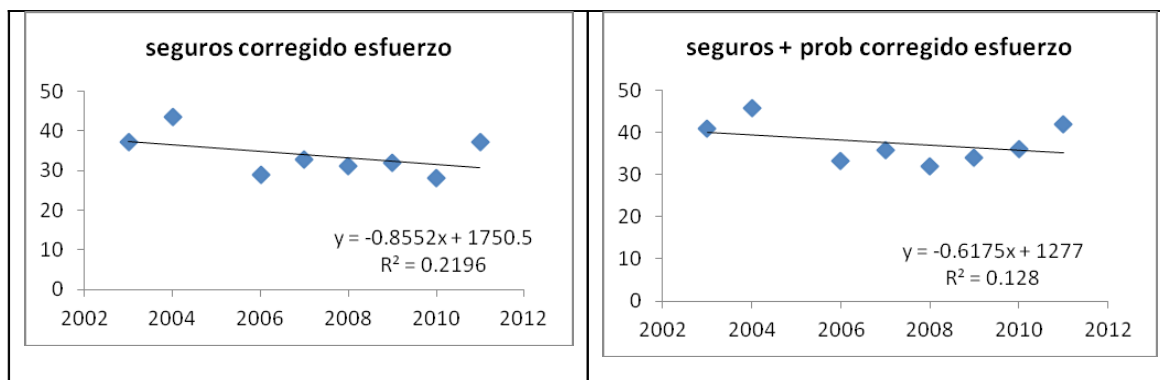


Figura 1. Tendencia en el número de grupos de lobos (seguros y probables) para el periodo 2003-2011, y aplicando correcciones de esfuerzo de cobertura de muestreo. Fuente: Principado de Asturias.

Sobre los análisis de los daños y la incidencia social

Los datos que muestra el informe se refieren al periodo 2008-2011. Se asegura que “desde 2009 se ha producido un incremento general de los daños, próximo al 24% con respecto a 2008”. Aseveración que es errónea a tenor de los datos presentados inmediatamente antes, en la tabla 4 del informe. Los daños (considerando número de cabezas) sufren un incremento del 24% en 2009 respecto a 2008, pero desde 2009 se mantienen estables. No hay incremento “general” por tanto.

Aunque el ganado equino es el más afectado como en años anteriores, el porcentaje respecto al total de tipos de ganado alcanza el 44% en 2011, porcentaje que ha ido aumentando en los últimos años respecto de 2003 (la media en años anteriores se situaba en el 35%).

Este hecho, muy significativo desde el punto de vista económico y de la conflictividad que supone, no es comentado en el actual plan. El equino es el tipo de ganado con menor valor de mercado y supone el tipo de ganado más afectado por los daños. Del actual informe han desaparecido las espectaculares gráficas de número de expedientes por ganadero que aparecieron hasta el informe anterior de 2011. En dicho informe se consignaron ganaderos con hasta 65 expedientes pagados en un año (y al menos una decena de casos de ganaderos con entre 20 y 62 expedientes cada uno en un solo año) lo que apuntaba directamente a fraude o abuso. Aunque se solicitó a la administración que investigara esos casos, no conocemos resultados de tales investigaciones, en caso de que hayan tenido lugar. En el presente informe se elimina ese tipo de información.

Llama la atención que las zonas con mayor afección de daños (zonas 2 y 4) lo son también de mayor afección sobre equino y son las que sufrirán unos controles brutales de ejemplares en el próximo año (ver más adelante). De hecho, las zonas 2 y 4 suponen en conjunto, para el periodo considerado, casi dos tercios de todas las cabezas afectadas en Asturias cada año (ver tabla 5 del programa) y la mayoría de esas cabezas afectadas son de equino.

Se ligan los daños a equino a mayor conflictividad, aunque el manejo a que se somete (muchas veces relacionado con incendios), el valor de mercado, las sospechas de abuso y fraude en anteriores ejercicios y la ausencia de estimas de lo que suponen los daños sobre los subsidios recibidos y la renta agraria, dan pie a sospechar que en algunas zonas y por algunas explotaciones es un ganado que se maneja para la recepción de compensaciones por daños.

En el actual borrador de programa se ha obviado interesante información que sí apareció en informes anteriores, relativa a porcentaje de ganaderos afectados, porcentaje de cabezas afectadas, porcentaje de lo que suponen los daños en relación a los subsidios recibidos y porcentaje de lo que suponen los daños en el total de la renta agraria. Toda esa información ha desaparecido del informe actual, con lo que podemos calificarlo de pésimo, en cuanto a cantidad y calidad de la información, respecto a los anteriores.

Recordar por ejemplo que, según datos en anteriores informes, el porcentaje de ganaderos afectados en zonas de lobo se situó en torno a un 6% del total de explotaciones presentes en el ámbito de distribución del lobo en Asturias, el porcentaje de ganado afectado por daños fue del 0,7% del total de cabezas (muy por debajo de las tasas de mortalidad de ganado en extensivo), la cantidad abonada por los daños de lobo ha supuesto de media un 0,8% de los subsidios recibidos por el sector (algunos en concepto de Red Natura 2000 y de otros compromisos de conservación) y la cantidad abonada en concepto de daños supuso el 0,2% de la renta agraria.

Sobre las actuaciones realizadas en cumplimiento del programa de 2011

Toda la información sobre actuaciones del anterior plan se reduce al listado de lobos abatidos en controles, a ejemplares recogidos por otras causas y a breves apuntes de las necropsias realizadas.

No hay ninguna información relativa a medidas de manejo de ganado, investigaciones abiertas por posibles casos de fraude o abusos, como los ganaderos que cobran más de 60 expedientes en 2009, o los casos de doble cobro por compensaciones de daños y seguro, entre otras.

Sobre algunos ejemplares recogidos al margen de las operaciones de control (tres por causas desconocidas, uno por disparo y dos probablemente por veneno), el Principado no detalla si ha abierto investigaciones, expedientes, diligencias o se ha personado en las que eventualmente haya abierto la fiscalía de medio ambiente. De lo contenido en el programa parece que el furtivismo sobre la especie sencillamente no existe, cuando hay síntomas de que diversas prácticas ilegales causan la mayor parte de la mortalidad de la especie en Asturias. De hecho, la Consejera de Agroganadería, María Jesús Álvarez, en su comparecencia del pasado 25 de septiembre, reconoció que se han abatido 148 ejemplares en operaciones de control desde 2002 y al menos otros 137 han muerto por causas de

origen humano. De éstos últimos la mayor parte lo han sido, sin duda, por métodos ilegales (disparos, veneno, lazos).

Sobre la propuesta de actuaciones de control por zonas

El programa que se presenta para un año supone la extracción de 66 ejemplares y la retirada de cuatro camadas (ap. 5 cachorros por camada) en el plazo de un año, además de la eliminación de todos los ejemplares presentes fuera del ámbito de gestión (las áreas libres de lobos no están contempladas en el Plan en vigor, y por tanto pueden ser ilegales).

Además hay dos resoluciones que contemplan aún la extracción de tres ejemplares en Picos de Europa (tras abatirse dos en agosto y uno en septiembre) y una reciente resolución ha dado cobertura a la ejecución de dos ejemplares en la zona 2 en septiembre.

Esto supone que en el plazo de un año se pretenden abatir unos 90 ejemplares en territorio asturiano, con el objetivo de lograr la *“conservación de la especie, manteniendo un nivel poblacional que garantice su viabilidad presente y futura y que resulte compatible con el adecuado desarrollo de las explotaciones agrarias y la deseada aceptación social en el medio rural asturiano”* según reza la finalidad del Plan de 2002 (Decreto 155/2002).

Por lo contenido en el programa actual, el número de cabezas afectadas se ha mantenido constante en unas 3.500 a lo largo de 2009, 2010 y 2010. De ellas, ap. 2.000 cabezas cada año lo han sido sólo en las zonas 2 y 4 (lo que supone casi el 60% de todos los daños en Asturias), la mayoría de equino. Teniendo en cuenta lo dicho antes para el ganado equino en cuanto al manejo, valor de mercado y evidencias de fraude y abuso en ejercicios anteriores, podemos decir que los daños en esas zonas arrojan muchas dudas objetivas en cuanto al impacto de los daños en el sector. De hecho, en las zonas 2 y 4, cada uno de los grupos presentes matarían de media unas 200 reses al año, lo que parece inexplicable desde un punto de visto biológico, físico y hasta mecánico.

La extracción de 90 ejemplares en un año (ap. 3 lobos por grupo en un año) supone duplicar el programa de control de 2009-2010 (32 ejemplares y tres camadas), sin que existan evidencias, como hemos visto antes, de aumento de la población de lobos ni de los daños en los últimos años. Lo que convierte a este programa de control en absolutamente injustificado y no basado en los criterios que marca el Plan (artículo 7.3a), situando a Asturias a la cabeza en cuanto a previsión de controles de población de lobos en España, muy por encima de Castilla y León.

El Principado reconoce un impago a día de hoy de 314.700 euros en 2011 y 487.500 en 2012 “por razones de la actual situación económica y su repercusión en las áreas de la administración”. Y aunque el Principado apunta que estas circunstancias (estrictamente administrativas y políticas) tienen una repercusión negativa sobre la precepción social de la especie en

el mundo rural, va a basar todo el esfuerzo de acción del siguiente programa de actuaciones en el objetivo de abatir 90 ejemplares en un año.

No existen evidencias de que los controles de población ejecutados hasta ahora hayan tenido efecto a la hora de rebajar los niveles de daños, sino que más bien puede haber evidencias de lo contrario. Es decir, más lobos muertos por controles en una zona y año no reducen los daños al año siguiente, sino que hay algunas evidencias de incremento.

Además, el actual programa basa toda la acción en un control brutal de población sin haber llevado a cabo un mínimo esfuerzo en investigar aparentes casos de fraude y abuso, sin ligar la recepción de compensaciones por daños a compromisos de manejo adecuado de ganado y sin evaluar lo que suponen los daños en la renta y los subsidios.

Pretender rebajar el nivel de daños a base de un control de población, sin contemplar siquiera medidas alternativas, de las que existen experiencias y evaluaciones mucho más positivas, son menos gravosas y no tienen efectos negativos en los ecosistemas, es simplemente un abuso inaceptable, impropio de una administración con competencias en gestión y conservación de la naturaleza.

Por otro lado, el Principado puede estar violando la Directiva 1992/43/CEE, en la que el lobo está incluido como especie de interés prioritario. Aunque el lobo está incluido en el Anexo V y es susceptible de controles bajo la tutela de planes de gestión, la UE destina fondos Red Natura 2000 a actividades ganaderas en tales espacios. Si los controles de lobos en Red Natura 2000 se han pretendido justificar por daños a la ganadería en explotaciones que han recibido fondos de Red Natura 2000, la administración responsable ha de justificar escrupulosamente el respeto por parte de las explotaciones afectadas a los compromisos adquiridos al percibir tales fondos. No tenemos constancia de que así sea ya que el Principado nunca ha justificado los controles en Red Natura de manera diferente a las zonas no incluidas en esa figura legal.

Cualquier plan de control de población, como el que se presente en este programa, es injustificable desde un punto de vista moral, ya que tiene carácter preventivo y como tal castiga (ejecuta) a muchos ejemplares (incluidos cachorros) sin pruebas o criterios de que sean causantes de daños recurrentes al ganado. Lo que convierte a los controles de población en una suerte de genocidio ambiental, donde no hay lugar para los criterios técnicos.

Sólo los controles de ejemplares podrían estar justificados en criterios técnicos, como por ejemplo: a) si los daños producidos por ciertos individuos son muy graves y recurrentes; b) si los ganaderos afectados han tomado con anterioridad medidas de prevención; y c) considerando cada caso concreto de los afectados en cuanto a su compromiso con fondos públicos recibidos. En estos casos se podrían aplicar criterios técnicos: identificar al

ejemplar, estudiar el caso del afectado, y aplicar criterios que determinen si hay que actuar (ejecutar) al ejemplar o ejemplares.

En síntesis:

El programa de actuaciones 2012-2013 es sorprendente en cuanto a ausencia de relación entre el objetivo de control de población (un objetivo brutal por cuanto supone la extracción de casi 90 ejemplares en el plazo de un año, aproximadamente 3 ejemplares por grupo) con los datos aportados para argumentar tal control. La ausencia de relación es abismal.

El programa que se presenta supone un deterioro fabuloso en cuanto a la cantidad y calidad de la información aportada en programas anteriores, desde 2003. La ausencia actual de muchos índices para elaborar un diagnóstico (porcentajes de cabezas y ganaderos afectados, proporción de lo que suponen los daños en la relación a los subsidios percibidos y sobre la renta) es incomprensible, ya que son datos públicos disponibles para la administración.

El actual programa pone todo el esfuerzo en la única medida de la que no existen evidencias sobre su efecto para rebajar los daños (el control de población; de hecho puede haber evidencias de lo contrario) y abandona el resto de medidas que pueden afectar a rebajar y minimizar los daños: aplicación de medidas preventivas, ligar las compensaciones por daños a compromisos de buenas prácticas ganaderas, investigación de posibles casos de abuso y fraude, entre otras.

El control de población propuesto en este programa contempla una extracción de unos 90 ejemplares (ap. 3 ejemplares por grupo, además de todos los que existan en el “área libre de lobos”) que, con toda probabilidad, va a suponer un grave declive de la población y condicionar su viabilidad futura. De hecho, a la extracción por controles habrá que sumar la mortalidad ilegal y por otras causas (que puede ser al menos tan cuantiosa como la extracción por controles) lo que convierte el actual programa de controles, en la práctica, en un plan de erradicación. Los efectos de tal reducción en la dinámica y funcionalidad de los ecosistemas que habita el lobo en Asturias son impredecibles.

El actual programa de control no se fundamenta en datos objetivos de afección al sector ganadero y se reduce a ejecutar un brutal control de la población lobos. EL Principado no adopta los criterios contemplados por mandato legal para establecer un programa anual de actuaciones de control, tal y como se establece el artículo (7.3a) del Plan de Gestión, a saber: “el análisis de los datos poblacionales recogidos, la evolución del número de daños y la evaluación del grado de conflictividad social existente”. Por las evidencias presentadas arriba, con datos aportados por el propio Principado, el programa que se presenta incumple el mandato legal del vigente Plan de Gestión: a) no hay evidencias de incremento en el

tamaño de la población de lobo; b) no hay evidencias de incremento en el número de reses afectadas en los últimos años (dado que este es un plan anual de control, no tienen sentido ampararse en los daños de 2008); y c) la única evaluación del grado de conflictividad aportada en el programa proviene de un problema administrativo generado por el propio Principado, a saber, el impago de expedientes de 2011 y 2012.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos la retirada de este programa de control de población de lobos de Asturias y la elaboración de un nuevo documento que contemple criterios objetivos para la consecución de la finalidad fijada en el Plan vigente (Decreto 155/2002)

Alberto Fernández

Vocal por las entidades conservacionistas, Comité Consultivo del plan de Conservación y Gestión del Lobo en Asturias.

Oviedo, 9 de octubre de 2012